

**Archivo Municipal
de
MEDINA DE LAS TORRES**

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//48.19

Título : Disposiciones recibidas

Fecha(s) : 1568-04-29. Madrid

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 1 hoja

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres

En philipe Por la gracia de dios Rey de castilla de leon de Aragon de las dos sillas de Jervis lm de Navarra de granada de Valencia de Sicilia de mallorca de sevilla de cerdeña de cordova de castiella de murcia de jaen de los algarves de algezira de gibraltar onde de flandes y de triel y de adriatico perip dela corona de la cavalleria de santiago por autorizada app / cuos el Newarcano padre prior del convento de leon salud y gracia sepades que simon lopez in nombre del anejo de la villa de encinadas tomes nas a hecho Relacion que en la dha villa se acostumbra que el dia del jueves santo al tiempo que se enciende el santissimo sacramento se hallavan presentes algunas personas ancianas y honradas de la dha villa aser testigos dello por que el cura los llamava y se oia hazer sin pasion alguna y que agora ay personas moos que con ambicion y no con la decencia y remedio que en tal caso conviene se suben junto alas andas del sacramento sin los llamar el dho cura de que sea seguido escandalo y alboroto y se oia Necesari mas y para questo se he oite nos duplicava por que y esemos que de aqui adelante ninguna persona lega suba de la grimeca de la muelle de las andas donde se enciende el santo sacramento sino que el dho cura y diezgo lo hagan a amolamiento mio fuese lo qual visto por los del mio consejo de las ordenes consuaavero por esta mia carta y mandamos que luego como anella fuerdes requerido veais lo uso dho y no consintais que de aqui adelante suban de las gradass del monumento donde se oviere de enciender el santo sacramento para encienderlo y serlo enciender sino fuese el cura de la yglesia de la dha villa y los diezgos que touieren presentes y en alre de lo uno todos Regidores los mas ancianos de manera que se escusen los alboratos y yncambientes que se hazer se lo ante se podian Necesari Ordenando que el dho cura lo haga asi guardar y cumplir y se haga cosa en contrario so pena de la mia mio y de cinquenta dias de caridad para otras pias. Dada en madrid a veinte y nueve de abril de mill e quatrocientos e cinquenta e quatro años.

Alberto de Caceres
 Sebastian de Sepulveda
 Clavero de Madrid

yo Domingo de regre braquez tomam de la mano de on ordo me he
 y escaviz Por omne conaavero los slonj dho ordenes

al prior del convento de leon que de aqui adelante los dias de jueves santo quando se oviere de enciender el santissimo sacramento en la yglesia de la dha villa de las tomes no consienta que suban de las gradass del monumento sino fuese el cura y los diezgos y unalido como todos Regidores los mas ancianos

Re da

Juan Lopez de aluisu

En qto qm f eovymis s ee h 2 20 y.

Yrarraga porchancellor

p m pa om g sn ba slab gradat
Duzba Inadech Santo gn dle
Gara sl: 57.